Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 21 de abril de 2023

Nota DI
Señor
Oscar Derlis Molinas Ruiz, INTENDENTE
Municipalidad de San Juan Nepomuceno- Dpto. de Caazapá
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Códig Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0607004	24218	Colegio Nacional Defensores del Chaco	Refacción de bloques de siete aulas	Aprobado
2	0607123	998321	Escuela Básica N° 8006 Unión Sanjuanina	Construcción de un bloque de dos Aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas	Aprobado
3	0607020	24262	Colegio Nacional San Gerardo	Construcción de un bloque de dos Aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas	Aprobado
4	0607037	14484	Escuela Basica N° 4239 Fulgencio Yegros	Construcción de los SS HH de 4,40 x 6,15 con techo de tejas	Aprobado
5	0607045	14492	Escuela Basica N° 14.015 San Blas	Construcción de los SS HH de 4,40 x 6,15 con techo de tejas	Aprobado
6	0607047	14481	Escuela Basica N° 2999 Maria Auxiliadora	Construcción de los SS HH de 4,40 x 6,15 con techo de tejas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 88240 de fecha 27/03/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 545 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Victor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 88240
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Matilde M.
FECHA: 21 ABR 2023 HORA: 14:15
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM Nº 93/2.023

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 21 de abril de 2023

REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, del departamento de Caazapá, que fuera solicitado por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz, Intendente Municipal.

Tras proceder al análisis del Expediente: 88240/2023 de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código de institución***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	0607004	24218	Colegio Nacional Defensores del Chaco	Refacción de bloques de siete aulas
2	0607123	998321	Escuela Básica Nº 8006 Unión Sanjuanina	Construcción de un bloque de dos Aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas
3	0607020	24262	Colegio Nacional San Gerardo	Construcción de un bloque de dos Aulas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas
4	0607037	14484	Escuela Basica Nº 4239 Fulgencio Yegros	Construcción de los SS HH de 4,40 x 6,15 con techo de tejas
5	0607045	14492	Escuela Basica Nº 14.015 San Blas	Construcción de los SS HH de 4,40 x 6,15 con techo de tejas
6	0607047	14481	Escuela Basica Nº 2999 Maria Auxiliadora	Construcción de los SS HH de 4,40 x 6,15 con techo de tejas

Las Instituciones educativas, figuran en las planillas de la microplanificación de la oferta educativa vigente, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para los proyectos a ser financiados con los recursos del FONACIDE. Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: Matilde Molinas M.
Arquitecta

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

San Juan Nepomuceno, 24 de marzo de 2023

ING. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC
E. _____ S._____D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda en mi carácter de Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, con el objeto de solicitar AUTORIZACIÓN para la Construcción y/o Reparación/adecuación de aulas y Sanitarios sexados de acuerdo a la micro planificación educativa del presente año fiscal dos mil veinte y tres (2023) que a continuación se detallan:

1 ✓ Colegio Nacional Defensores del Chaco, ubicada en el centro urbano de la ciudad de San Juan Nepomuceno.
OBRA: Refacción de siete (7) aulas.

2 ✓ Escuela Básica Nº 8006 Unión Sanjuanina, ubicada en el límite de la ciudad de San Juan Nepomuceno.
OBRA: Construcción de dos (2) aulas nuevas. de 5,80 x 6,80 c/ techo tejas

3 ✓ Colegio Nacional San Gerardo, ubicada en la compañía San Gerardo, distrito de San Juan Nepomuceno. 5
OBRA: Construcción de dos (2) aulas nuevas. 5,80 x 6,80 c/ techo de tejas

4 ✓ Escuela Básica Nº 4239 Fulgencio Yegros, ubicada en la compañía Colonias Unidas, distrito de San Juan Nepomuceno
OBRA: Construcción de un (1) sanitario sexado. (4,40 x 6,15) techo de tejas

5 ✓ Escuela Básica Nº 14015 San Blas, ubicada en la compañía Ciervo Cua, distrito de San Juan Nepomuceno
OBRA: Construcción de un (1) sanitario sexado. (4,40 x 6,15) techo de tejas

6 ✓ Escuela Básica Nº 2999 María Auxiliadora, ubicada en la compañía Ñumi, distrito de San Juan Nepomuceno
OBRA: Construcción de un (1) sanitario sexado. (4,40 x 6,15) techo de tejas

Se remite en datos adjuntos a la presente la siguiente documentación, planilla de Microplanificacion (2023), plano georeferencial, planta de ubicación, cómputos métricos, especificaciones técnicas, fotografías del estado actual de la institución beneficiada y plano de obra según corresponda.

Que de esta, manera cumplimos con los preceptos establecidos en la Ley Nº 4.758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para hacer propicia mis saludos de siempre.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 88240
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 MAR 2023 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO · INTENDENCIA

OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Firmado digitalmente por OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Fecha: 2023.03.24 14:11:01 -03'00'

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 14/09/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO - DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0607064	4461	ESCUELA. BAS. 4238 VIRGEN DE FATIMA	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS NUEVAS DE 5,00 X 6,00 C/ TECHO DE TEJAS (Incluye el ítms N°20 –h de maderamen y tejuelones con bamiz) que corresponde a ; 168,5 m2)	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con FONDO DEL FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 245.394 del 07/09/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio R. [illegible]
Infraestructura MEC
Cel.: (0[illegible] - 24[illegible]

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *717 /23*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche
Infraestructura - MEC
C.I. N° 4.466.275

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JRE N° 341 / 2023

A: **Dirección de Infraestructura –MEC -**
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 14/09/2023
REFERENCIA: Aprobación de Fonacide. Respuesta al Expediente N° 245.394 del 07/09/2023 – Municipalidad de San Juan Nepomuceno – Caazapá -

---

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fondos del FONACIDE***

Vengo por este medio para presentar el pedido y la respuesta, a la solicitud de la intendencia de San Juan Nepomuceno, del Departamento de Caazapá , expresada en la nota del 6/09/2023 incluido en el expediente de referencia .

Antecedente:
El 30/08/2023 la Municipalidad en cuestión, había solicitado la siguiente aprobación de obras: CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES (3) AULAS NUEVAS DE 5,80 X 6,80 C/ TECHO DE TEJAS a favor de la ESCUELA. BAS. 4238 VIRGEN DE FATIMA.
Respuesta :
Se procedió a la Aprobación el día 31/08/23 a nombre de **Sr. NESTOR ORLANDO ROJAS** VILLALBA.

En esta nueva comunicación: la intendencia solicita el cambio de la aprobación a nombre del **nuevo Intendente: SR OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ** y se señala que en la planilla de obra se escurrió un error por parte de ellos, en la unidad de medida del ítems N° 20–h de maderamen y tejuelones con barniz, que corresponde a ; 168,5 m)

Por lo tanto esta fiscalización recomienda la anulación de la anterior aprobación citado más arriba y se recomienda la nueva aprobación con las indicaciones que se ha recibido de parte de la municipalidad de San Juan Nepomuceno.

MINISTERIO DE EDUCACION Y C...
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 245.394
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 14 SEP 2023 HORA: 10:55
FIRMA RECEPTOR:

Sin otro tema. Atentamente.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

San Juan Nepomuceno, 06 de septiembre de 2023

Señores
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda en mi carácter de Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, con el objeto anexar al pedido de Autorización de Construcción de un Bloque de tres (3) aulas nuevas de 5,80 x 6,80 con techo de tejas, para la Escuela Básica Nº 4238 Virgen de Fátima, ubicada en la compañía San Carlos, bajo expediente Nº 237.089 la de corrección del ítem Nº 20 Pinturas, inc. (h De maderamen y tejuelones con barniz) la modificación en su Unidad de medida, donde la misma corresponde a 168.5 m2.

A la vez solicitar la modificación de la Nota DI dirigida al Sr. Néstor Orlando Rojas Villalba (intendente saliente) por el **actual Intendente Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz.**

Se adjunta planilla modificada.

Que de esta, manera cumplimos con los preceptos establecidos en la Ley Nº 4.758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para hacer propicia mis saludos y respeto de siempre.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 245394
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Corre
FECHA 07 SEP 2023 HORA 10.11
FIRMA RECEPTOR:

OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Firmado digitalmente por OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ
Fecha: 2023.09.06 11:35:06 -04'00'

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal